



NUEVA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL SUBPROGRAMA INNPACTO

El pasado 2 de junio se publicó en el BOE una nueva convocatoria de ayudas del subprograma INNPACTO del Ministerio de Economía y Competitividad, que forma parte del Programa Nacional de Cooperación Público-Privada, y cuya finalidad es el **apoyo a proyectos en cooperación entre organismos de investigación públicos o privados y empresas, para la realización de proyectos de I+D+i orientados hacia productos, procesos y servicios, con una clara orientación al mercado y basados en la demanda.**

Con estos proyectos se pretende focalizar la I+D+i, promover la creación de empresas innovadoras, orientar la actividad de empresas ya existentes hacia la actividad innovadora, movilizar la inversión privada, generar empleo y mejorar la balanza tecnológica del país, así como fomentar la participación de las entidades beneficiarias en proyectos y programas europeos e internacionales.

**Los potenciales beneficiarios de estas ayudas serán:**

- a) Empresas.
- b) Centros tecnológicos de ámbito estatal.

- c) Centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal.
- d) Centros universitarios privados de investigación y desarrollo.
- e) Otros centros privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro.
- f) Organismos públicos de investigación sujetos a la Ley 13/1986, de 14 de abril.
- g) Universidades públicas y sus departamentos e institutos universitarios.
- h) Otros centros públicos de investigación y desarrollo.
- i) Otras entidades privadas sin ánimo de lucro.
- j) Otras entidades de derecho público.
- k) Agrupaciones o asociaciones.

Para poder participar en este subprograma es necesario que el presupuesto mínimo del proyecto



sea de 500.000 euros, con una dirección mínima de 24 meses y máxima hasta el 31 de diciembre de 2015, debiendo contar con la participación de un mínimo de dos entidades, siendo obligatoriamente una de ellas un organismo de investigación público o privado con una participación mínima en el proyecto de 10% del presupuesto total. La participación mínima empresarial deberá ser superior al 60 % del presupuesto global presentado, sin que ninguna entidad pueda asumir más del 70 % de dicho presupuesto.

De entre las entidades que participan en el proyecto se deberá elegir a **una empresa como representante de la agrupación**. La agrupación de entidades que presente un proyecto deberá elaborar un acuerdo de colaboración.

**Los sectores de interés para este subprograma son:**

- a) Alimentación, agricultura y pesca, medioambiente y ecoinnovación, energía
- b) seguridad y defensa
- c) construcción, ordenación del territorio y patrimonio cultural
- d) turismo

- e) transportes y aeroespacial, sectores industriales, farmacéutico
- f) salud, biotecnología
- g) energía y cambio climático, telecomunicaciones y sociedad de la información, nanociencia y nanotecnología, nuevos materiales y nuevos procesos industriales.

**Tres son las modalidades de ayudas que recoge este programa:**

- a) **Prestamos** al 1% de interés, con 8 años de amortización, incluidos 2 años de carencia.
- b) **Subvenciones**
- c) **Anticipos reembolsables** con cargo al programa FEDER.

Los gastos subvencionables abarcan tanto gastos de personal como aparatos y equipos, material fungible, subcontratas o servicios de consultoría y asistencia técnica, entre otros. El programa recibe una **financiación total de 851 millones de Euros** a cargo del presupuesto del Estado y al programa europeo FEDER. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 26 de junio de 2012 y finalizará el 17 de julio de 2012 a las 15:00 horas.